

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2022-00448, pendiente para librar o no mandamiento de pago. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). BIOSERVICIOS EMPRESARIALES.

DEMANDADO(S). IPS VISION TOTAL S.A.S.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2022-00448- 00

Estando el expediente en el Despacho, pendiente para realizar el estudio preliminar de la demanda, advierte el despacho que las facturas electrónicas aportadas no se pueden visualizar completamente, por lo tanto, es menester del despacho requerir a la parte ejecutante BIOSERVICIOS EMPRESARIALES, para que remita al despacho las facturas electrónicas en formato pdf o de manera que puedan ser completamente legibles, todo esto, con el fin de verificar si estas cumplen con los requisitos contenidos en el decreto 1154 de 2020, para ser tenidas en cuenta como título valor.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

REQUIERASE a la parte ejecutante BIOSERVICIOS EMPRESARIALES, para que remita al despacho las facturas electrónicas en formato pdf o de manera que puedan ser completamente legibles. De acuerdo a las consideraciones antes expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8fcea42b88cc8e32842f3825b49e5e2c23e8dfa239412d1284cb95db4d1a599**
Documento generado en 22/08/2022 11:17:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>